



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000803-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de rotativos V-1 en vehículos medioambientales dedicados a funciones de emergencia, al establecimiento de la imagen con la identidad corporativa y a tomar las medidas oportunas para la rotulación V-3, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000788 a PNL/000812.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, María Rodríguez Díaz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La utilización de la señal V-1 en un vehículo indica la prestación de un servicio de policía, extinción de incendios, protección civil y salvamento, o de asistencia sanitaria, en servicio urgente. Este será de color azul, tal y como se recoge en la Orden PCI/810/2018, publicada en el BOE, por la que se modifican varios anexos del Reglamento General de Vehículos del RD 2822/1998, entre los que se encuentra el anexo XI, en lo referente a la señal V-1 Vehículo Prioritario. De este modo, los rotativos de color azul se reservan para la señal luminosa de todos los vehículos prioritarios en servicios de emergencia.



La señal luminosa de vehículo prioritario V-1 estará constituida por un dispositivo luminoso, con una o varias luces, de color azul, homologadas conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65. Este dispositivo se instalará en la parte delantera del plano superior del vehículo, por encima de la luz más alta, o a lo largo del perímetro de la zona más alta de la parte delantera y trasera del vehículo. En las motocicletas el dispositivo irá situado en la parte trasera, sobre un cabezal telescópico que permita elevarlo por encima de la parte más alta de ésta, o incrustado en la parte delantera y trasera de las motocicletas sin sobresalir del carenado. En ningún caso la señal luminosa V-1 afectará a la visibilidad del conductor, y deberá ser visible en todas las direcciones a una distancia mínima de 50 metros.

La instalación luminosa V-1 en los vehículos los hace prioritarios, siempre y cuando se encuentren realizando un servicio de asistencia judicial, de emergencia y/o de policía judicial.

Los vehículos utilizados por los Agentes Medioambientales y Forestales prestan servicios referenciados como prioritarios al realizar atenciones de emergencia y servicios de asistencia ciudadana y no todos poseen instalados los correspondientes rotativos V-1.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Tomar cuantas medidas resulten necesarias para la instalación permanente de rotativos V-1 en todos los vehículos prioritarios adscritos al cuerpo de agentes medioambientales y forestales que realicen servicios de asistencia ciudadana, de emergencia y/o de policía judicial.**

**2.- Tomar cuantas medidas resulten necesarias para que se establezca la imagen de los vehículos prioritarios adscritos al cuerpo de agentes medioambientales y forestales dentro con la identidad corporativa, al igual que en los vehículos de Policía Local.**

**3.- Tomar cuantas medidas resulten necesarias para rotular los vehículos prioritarios adscritos al cuerpo de agentes medioambientales y forestales de Castilla y León con el formato V-3 que marca la citada Orden PCI/810/2018, publicada en el BOE, por la que se modifican varios anexos del Reglamento General de Vehículos del RD 2822/1998".**

Valladolid, 23 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Rubén Illera Redón,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
María Consolación Pablos Labajo,  
María Rodríguez Díaz y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández